



Eca 1966

Economistas Consultores
Asociados

**BOLETÍN DE ACTUALIDAD
CONTABLE Y FISCAL**

Julio 2023

Sumario:

1. Introducción	3
2. Avisos varios.....	4
2.1. Notificaciones veraniegas. Días de cortesía.....	4
2.2. Declaraciones trimestrales	4
2.3. Declaraciones mensuales del mes de julio a presentar en el mes de agosto	4
2.4. Cerramos por vacaciones.....	5
3. Campaña de Impuesto de Sociedades.....	6
4. Depósito de las Cuentas Anuales.....	7

1. INTRODUCCIÓN

Por fin ha llegado el mes de julio, por pocas novedades en lo normativo, y con pequeñas novedades en lo operativo que nos obligan a hacer un último esfuerzo en relación al Impuesto de Sociedades y las Cuentas Anuales.

En paralelo afrontaremos la campaña de declaraciones periódicas que vence el próximo 20 de julio.

Y poco más. Mucho trabajo y menos estudio en estas próximas semanas.

2. AVISOS VARIOS

2.1. Notificaciones veraniegas. Días de cortesía.

Reiteramos el aviso que ya incluimos en el mes de junio. Recordad que podemos señalar hasta **30 días al año** en los que no se recibirán notificaciones (salvo urgencia inaplazable) y que nuestro **despacho estará cerrado** (desde el lunes 7 de agosto hasta el miércoles 23 de agosto, ambos inclusive). Conviene solicitarlo además unos días antes del comienzo de las vacaciones, para evitar problemas en los últimos días.

2.2. Declaraciones trimestrales

Ninguna novedad. Hasta el **20 de julio** con carácter general y hasta el 31 para el IVA de Grandes Empresas (el 30 de julio es domingo).

2.3. Declaraciones mensuales del mes de julio a presentar en el mes de agosto

Recordamos que la implantación del SII solo ha retrasado la fecha de presentación del IVA hasta el día 30 de agosto, pero los plazos de presentación de retenciones (20 de agosto, aunque este año pasa al 21) e intrastat (12 de agosto) se mantienen invariables.

Como excepción el modelo 349 del mes de julio, para quienes tengan obligación de presentarlo con periodicidad mensual, se puede presentar hasta el 20 de septiembre.

2.4. Cerramos por vacaciones

Desde el **lunes 7 hasta el miércoles 23 de agosto**. El resto del mes de agosto nos turnaremos. La cuenta de correo del despacho eca1966@eca1966.es estará atendida todo el mes, pero es preferible utilizarla únicamente si el destinatario principal no contesta.

3. CAMPAÑA DE IMPUESTO DE SOCIEDADES

No ha habido novedad alguna, por lo que el plazo de presentación para las sociedades cuyo ejercicio coincide con el año natural finaliza el **25 de julio**.

Desde hace unos años la AEAT está suministrando **datos fiscales**, pero sigue haciéndolo tarde (estuvieron disponibles en la última semana de junio), por lo que aunque tengamos los cierres hechos desde hace meses, es necesario hacer una última revisión. Los datos se refieren a ingresos por arrendamiento y financieros sujetos retención, sobre multas, subvenciones, etc. y no siempre coinciden con lo que declaramos en el cierre.

Estamos obligados a hacer la revisión en estos días, por lo que iremos presentando impuestos a lo largo de todo el mes.

4. DEPÓSITO DE LAS CUENTAS ANUALES

El plazo de depósito para las empresas cuyo ejercicio social coincide con el año natural, salvo que hayan celebrado su Junta General antes del 31 de mayo, se extiende hasta el **31 de julio**, si bien es cierto que conviene dejarlo hecho la semana anterior porque el último día el sistema suele estar colapsado.

Como novedades de este año, la eliminación de la información relativa al COVID y la extensión de la información relativa a la titularidad real. Lo que no es novedad es que lo han hecho muy tarde (a final de junio), lo que nos obliga a reabrir expedientes ya cerrados.

Recordamos la conveniencia de conservar en la empresa un ejemplar de las Cuentas Anuales firmado por los administradores y que el acta de esa Junta General quede redactada y firmada antes de proceder al depósito, aunque el plazo de legalización del acta se extiende hasta el 30 de abril del año que viene.